

ASISTENCIA TEMPORAL PARA FAMILIAS CARENCIADAS (TANF): ASISTENCIA PARA FAMILIAS POR AUSENCIA DE UNO O AMBOS PADRES

1. ¿QUÉ ES TANF?

Asistencia Temporal para Familias Carenciadas (TANF, por sus siglas en inglés) es un programa de asistencia que entrega dinero en efectivo a niños carenciados y a su familia. Las familias que reciben TANF podrán también recibir asistencia médica a través del programa Medicaid/OHP.

Para poder recibir TANF, el niño debe carecer de cuidado y soporte de parte de los padres. Esto puede ser debido a la ausencia, discapacidad o falta de empleo de uno o ambos padres. Este volante explica las pautas que el Departamento de Servicios Sociales (DHS) utiliza para decidir si un niño puede recibir TANF debido a la ausencia continuada de uno o ambos padres.

OAR 461-125-0010; 461-125-0030

2. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR TANF POR AUSENCIA CONTINUADA DEL PADRE O DE LA MADRE?

Los niños podrán recibir TANF si carecen del cuidado y soporte de los padres por ausencia de uno o ambos padres en el hogar. Esto incluye a los niños que viven con uno de sus padres porque el otro vive en otro lugar, no puede ser localizado o ha fallecido.

También incluye a los niños que viven con parientes que no son sus padres (como los abuelos, hermanos, tíos o primos hermanos). El padre o pariente que cuida del niño carenciado también puede recibir TANF. El pariente que

cuida del niño carenciado debe tener ingresos menores al 185% del nivel nacional de pobreza (\$2.944 para 3 personas en 2012) para que la familia pueda recibir TANF.

OAR 461-001-0000(13); 461-110-0330; 461-125-0090;
461125-0110; 461-155-0030

Según las normas del DHS, un niño es “carenciado” (y puede recibir TANF) si el padre ausente:

- No vive en el hogar del niño o
- Si el padre no visita al niño **en el hogar del niño** más de 4 veces por semana o más de 30 horas por semana.

OAR 461-125-0130

3. PRUEBAS DE QUE EL PADRE AUSENTE NO VIVE CON EL NIÑO

Para poder recibir TANF por ausencia del padre, es necesario probar al DHS que el padre ausente no vive en el hogar del niño. Algunas de las formas posibles de probar que el padre ausente efectivamente vive en otro lugar son las siguientes:

- Puede demostrar que el padre ausente recibe el correo en otro lugar.
- Puede demostrar que el padre ausente paga un alquiler en otro lugar. Puede presentar un contrato de alquiler o un recibo de pago por otra vivienda.

Legal Aid Services of Oregon y Oregon Law Center

Línea directa de servicios públicos - 1-800-520-5292

Este folleto es EXCLUSIVAMENTE de uso educativo general. No sustituye el asesoramiento jurídico particular. Consulte a un abogado para obtener mayor información o asesoramiento. Recuerde que la legislación se modifica constantemente.

www.oregonlawhelp.org

- Puede demostrar que el padre ausente paga los servicios, como el cable o la electricidad, en otro lugar.
- Puede demostrar que el padre ausente tiene su ropa y bienes personales en otro lugar. Esto puede probarse mediante la declaración de la persona que vive con el padre ausente.
- Puede ofrecer la declaración del dueño de su vivienda o de los vecinos que afirmen que el padre ausente no vive con usted.

4. ¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO EL PADRE AUSENTE DEBE VIVIR EN OTRO LUGAR PARA PODER RECIBIR ASISTENCIA?

Puede recibir asistencia inmediatamente desde que el padre ausente deja de vivir con usted. No existe un período mínimo de tiempo durante el cual el padre ausente deba vivir alejado para poder solicitar asistencia. Sin embargo, si el padre estuvo ausente por menos de 30 días, el DHS puede solicitar pruebas adicionales de que el padre ya no vive con usted.

Si el padre ausente vive en el mismo terreno que el niño dependiente, se considera que vive en el mismo hogar, salvo que se cumpla **la totalidad** de las siguientes condiciones:

1. El padre ausente es el propietario del terreno, o alquila el terreno. Para ser inquilino, el padre ausente debe pagar una renta.
2. El padre ausente vive en forma independiente del niño y el pariente que que se hace cargo del niño.
3. El padre ausente:

- a. Tiene y utiliza un dormitorio, un baño y una cocina separados del niño y el pariente que lo cuida; **O**
- b. Comparte el baño o la cocina con el niño y el pariente, pero las instalaciones se encuentran en un establecimiento comercial que brinda alojamiento o comida, o ambos, a un precio justo de mercado.

OAR 461-125-0130

5. ¿CON QUÉ FRECUENCIA EL PADRE AUSENTE PUEDE VISITAR AL NIÑO?

Las normas del DHS permiten que el padre ausente visite al niño **en el hogar del niño** solo 4 veces por semana o un total de 30 horas por semana. El DHS no puede negar asistencia si el padre ausente visita al niño en un lugar fuera del hogar del niño. Por esto, conviene que el padre ausente visite al niño fuera del hogar.

En caso de que el padre ausente visite al niño en el hogar con más frecuencia, el DHS puede negarle asistencia. Sin embargo, si el padre ausente no brinda el cuidado, soporte y la atención necesarios al niño durante las visitas que realiza en el hogar del niño, este puede recibir TANF, aunque probablemente usted deba concurrir a una audiencia ya que el DHS podría negar la asistencia.

Por ejemplo: Pamela vive con sus dos hijos, Doug y Ricky. El padre de los niños, Juan, vive en la otra punta de la ciudad con su madre. Juan

Este folleto es **EXCLUSIVAMENTE** de uso educativo general. No sustituye el asesoramiento jurídico particular. Consulte a un abogado para obtener mayor información o asesoramiento. Recuerde que la legislación se modifica constantemente.

Servicios de Asistencia Jurídica de Oregón y el Centro Jurídico de Oregón

cuida de los niños en la casa de Pamela de lunes a jueves de 4 a 7 de la tarde. Los domingos, los niños visitan a Juan en la casa de su abuela.

P Doug, Ricky y Pamela, ¿pueden recibir TANF debido a la ausencia continuada de Juan?

R Doug, Ricky y Pamela pueden recibir TANF porque Juan visita a sus hijos en la casa de Pamela menos de 4 veces o 30 horas por semana. Las visitas de los domingos no descalifican a los niños ya que se realizan fuera de la casa de Pamela.

Por ejemplo: Pamela vive con sus dos hijos, Doug y Ricky. Ella no sabe dónde vive Juan, el padre de los niños, ya que se muda con frecuencia. De vez en cuando, él aparece en su casa, a veces en el medio de la noche, cuando los niños duermen, y a veces pasa meses sin verlos.

P ¿Pamela puede recibir TANF para los niños si Juan aparece 5 días seguidos y se queda 4 horas cada día?

R Es probable que deba concurrir a una audiencia para demostrarlo, pero Pamela debería poder recibir la asistencia para los niños porque no se puede afirmar que el padre brinda el cuidado, soporte y la atención necesarios a sus hijos.

OAR 461-125-0090; 461-125-0130

6. ¿QUÉ OCURRE SI EL PADRE AUSENTE SE QUEDA A DORMIR EN EL HOGAR DEL NIÑO?

Según las normas del DHS, si el padre ausente y el niño duermen en la misma casa el 30% del tiempo o más durante un mes, el niño no podrá recibir asistencia ese mes. Sin embargo, podrá

recibirla si puede probar que el padre ausente realmente vive en otro lugar y no brinda el

cuidado, soporte y atención suficientes al niño. Puede ser necesario solicitar una audiencia para probar esto. Por lo tanto, conviene que el padre duerma en el hogar del niño menos del 30% de las veces.

Por ejemplo: Kim vive con su hija, Chris. El padre de Chris, Luke, se queda a dormir en casa de Kim 3 veces por semana. Luke no le dice a Kim dónde se queda el resto del tiempo. Luke llega a lo de Kim generalmente cuando Chris ya está dormida, y no colabora demasiado con la crianza. De vez en cuando, le lleva un juguete o alguna otra cosa a Chris.

P Chris y Kim, ¿pueden recibir TANF debido a la ausencia continuada de Luke?

R Según las normas del DHS, Chris y Kim no pueden recibir TANF porque Luke duerme en casa de Kim más del 30% del tiempo. Sin embargo, si Kim solicita una audiencia, podría recibir la asistencia si puede probar que Luke en realidad vive en otro lugar y que no brinda a Chris el cuidado, soporte económico y la atención necesarios.

OAR 461-125-0120; 461-125-0130

Este folleto es EXCLUSIVAMENTE de uso educativo general. No sustituye el asesoramiento jurídico particular. Consulte a un abogado para obtener mayor información o asesoramiento. Recuerde que la legislación se modifica constantemente.

Servicios de Asistencia Jurídica de Oregón y el Centro Jurídico de Oregón

7. ¿QUÉ SUCEDE CUANDO LOS PADRES COMPARTEN LA TENENCIA Y EL CUIDADO DEL NIÑO?

En situaciones en las que ambos padres comparten la tenencia y el cuidado del niño (incluso la **tenencia compartida** legalmente acordada), el niño **no** podrá recibir TANF si:

1. Los padres toman las decisiones importantes sobre la vida del niño en forma conjunta, **Y**
2. El niño duerme al menos el 30% del tiempo durante un mes calendario en casa de cada padre.

Así, el niño podrá recibir TANF si los padres no comparten la toma de decisiones sobre la vida del niño. Incluso si los padres comparten la toma de decisiones, el niño podrá recibir la asistencia si no duerme al menos un 30% del tiempo en casa de cada padre.

Por ejemplo: Cathy y Jerome están divorciados pero comparten la tenencia de Jackie. Comparten la toma de decisiones sobre las necesidades educativas, religiosas y sanitarias de Jackie. Jackie pasa los días de semana con Jerome en su casa y duerme en la casa de Cathy los viernes y sábados.

P Jackie y Jerome, ¿pueden recibir TANF debido a la ausencia continuada de Cathy?

R Jackie y Jerome pueden recibir TANF porque Jackie duerme en casa de Cathy menos del 30% del tiempo.

OAR 461-125-0120

8. OTROS EJEMPLOS

1. PADRE AUSENTE POR SERVICIO MILITAR

Si un padre se encuentra ausente por la sola razón de su participación en el servicio militar, entonces el niño y el pariente que lo cuida **no** podrán recibir TANF.

OAR 461-125-0120

2. PADRE AUSENTE PRESO O INTERNADO EN OTRO TIPO DE INSTITUCIÓN

Si la ausencia del padre se debe a que se encuentra encerrado en una institución, preso en la cárcel o internado en un hospital, y se prevee que tal encierro durará más de 30 días, entonces el niño y el pariente que lo cuida pueden recibir TANF.

OAR 461-125-0110

3. PADRE DESCONOCIDO

En caso de que no se conozca la identidad del padre del niño, entonces el niño y el pariente que lo cuida podrán recibir TANF.

OAR 461-125-0110

4. PADRE RECLUSO EN SU HOGAR POR ORDEN JUDICIAL

Si uno de los padres se encuentra preso en su hogar por orden judicial, mientras que realiza trabajo comunitario o presta servicios públicos en forma gratuita, entonces el niño y el pariente que lo cuida podrán recibir TANF.

OAR 461-125-011

11/12

Para solicitar mayor información, llame a la **Línea Directa de Servicios Públicos (1-800-520-5292)**, a los Servicios locales de Asistencia Jurídica o al Centro Jurídico de Oregon para recibir asesoramiento o eventual representación. Entre a www.oregonlawhelp.org para consultar los programas de asistencia jurídica.

Este folleto es EXCLUSIVAMENTE de uso educativo general. No sustituye el asesoramiento jurídico particular. Consulte a un abogado para obtener mayor información o asesoramiento. Recuerde que la legislación se modifica constantemente.

Servicios de Asistencia Jurídica de Oregon y el Centro Jurídico de Oregon